

SOBRIDO PRIETO, M. (Ed.), *Espacios Polares y Cambio Climático: Desafíos Jurídico-Internacionales*, Instituto Universitario de Estudios Europeos Salvador de Madariaga de la Universidad de A Coruña, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017, 252 pp.

La obra *Espacios Polares y Cambio Climático: Desafíos Jurídico-Internacionales* de la que es editora la profesora Marta Sobrido Prieto es una aportación fundamental para el estudio de los espacios polares, utilizando como hilo conductor el problema global del cambio climático. Resultado de la investigación presentada en la *Jornada Espacios Polares y calentamiento global* celebrada en la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña en 2012, esta monografía reúne las contribuciones actualizadas que analizan el Ártico y la Antártida como realidades sometidas al Derecho internacional que tienen puntos en común pero también diferencias que son abordadas como desafíos normativos e institucionales. Así, esta obra ofrece una cartografía de los polos que permite llevar a cabo una primera exploración de estos territorios marcados por las pretensiones territoriales de las potencias y de los estados circundantes pero también por las propuestas que querrían incorporarlos al Patrimonio común de la Humanidad, que ahora se valoran también a la luz del calentamiento global y el deshielo que éste ha conllevado.

Tras una breve presentación de la Profesora Sobrido, esta obra se divide en tres partes que se subdividen a su vez en capítulos. La parte primera aborda desde el Derecho internacional el fenómeno del cambio climático y los espacios polares y en sus tres capítulos se traza con una perspectiva jurídico internacional la evolución del tratamiento dado a estos territorios en función del énfasis puesto en la protección de los intereses generales de la Comunidad internacional o en las expectativas de explotación de sus recursos. En la segunda parte, la perspectiva jurídico internacional se ensancha con la visión de las Relaciones internacionales para abordar las cuestiones que mayores desafíos presentan en la actualidad como son la gobernanza y la seguridad y el medio ambiente en los polos, en la nueva era del calentamiento global. En la tercera parte se analiza la Antártida desde las perspectivas de la protección medioambiental y de la cooperación internacional desde América Latina.

Abriendo la parte primera, en el Capítulo I dedicado al “Cambio Climático y Derecho Internacional”, el Profesor José Manuel Sobrino Heredia, Director del Instituto Universitario de Estudios Europeos Salvador de Madariaga de la Universidad de A Coruña, reflexiona sobre los cambios que se han producido en el sistema climático sin que los Estados hayan asumido responsabilidades por ellos. Para hacerles frente, reivindica la gestión y utilización de los recursos naturales desde la óptica de los principios del Derecho internacional del medio ambiente, en particular, del principio de no causar daños y del principio de la equidad intergeneracional. Por todo ello, el Profesor Sobrino, con una propuesta de desarrollo progresivo del Derecho internacional, reclama que el concepto de Patrimonio natural común abarque el sistema climático y lo proteja en beneficio de la Humanidad.

En el Capítulo II sobre “Espacios Polares y Derecho Internacional”, el profesor Joaquín Alcaide pondrá de manifiesto cómo las diferencias fácticas entre Ártico y Antártida han dado lugar a dos regímenes jurídicos e institucionales distintos y a distintas aproximaciones a la territorialización del Ártico y de la Antártida, que en este último caso habría quedado preservada por su internacionalización funcional, aunque la reivindicación de ampliación de las plataformas continentales más allá de las 200 millas de los Estados en el Ártico habría hecho aflorar las pretensiones relativas a las plataformas continentales de la Antártida.

El Capítulo III, “Una visión desde el Tribunal Internacional de Derecho del Mar sobre los espacios polares”, elaborado por la profesora Gabriela Oanta examina las aportaciones que esta jurisdicción ha realizado a la delimitación jurídica del régimen de estos espacios, a la vez que explora cuales podrían ser los desarrollos normativos futuros, en particular, respecto a la Antártida y a los problemas relativos a la conservación y a la gestión de sus recursos pesqueros.

La segunda parte se dedica al Ártico, este espacio polar cuyo deshielo ha abierto no sólo nuevas vías de navegación sino nuevas cuestiones que alimentan el debate actual sobre la conservación y la explotación de sus recursos. Así en el Capítulo IV sobre “La Gobernanza en el Ártico”, la Profesora Marta Sobrido analiza cómo el concepto de gobernanza aplicado a este espacio polar convoca no sólo a los autoproclamados Estados costeros árticos sino también a otros actores internacionales como la Unión Europea, China, Japón o Corea del Sur que buscan ganar influencia económica, medioambiental y geoestratégica en la zona y a los que se suman los Programas de Naciones Unidas para el Medio ambiente y para el Desarrollo. En este complejo escenario, la Profesora Sobrido estudia el conflicto de intereses entre los defensores de la explotación económica del Ártico y los partidarios de su preservación, teniendo en cuenta que en el Ártico existen tanto espacios sometidos a una determinada jurisdicción nacional como espacios más allá de toda jurisdicción, lo que ha desembocado en formatos de cooperación de diferente intensidad que persiguen articular una gobernanza marítima pero también medioambiental. En la medida en que el cambio climático afecta a las aguas y su navegación y a la pesca del Ártico, éste se convierte en una importante variable a tener en cuenta en su gobernanza.

La Profesora Belén Sánchez Ramos en el Capítulo V dedicado a “La institucionalización de la cooperación en el Ártico: una mirada al Consejo Ártico”, hace un interesante análisis del contexto y los factores que dan lugar a la creación del foro intergubernamental que es el Consejo Ártico, así como de las fórmulas de cooperación entre los Estados árticos con las que ha funcionado y que han permitido la incorporación de observadores que han hecho más extensa y compleja su área de influencia. El desafío del Consejo Ártico más allá de su naturaleza jurídica de gobernanza *soft* es poder fortalecerse y evolucionar para hacer frente a los grandes retos que plantea el cambio climático y el deshielo imparable de este espacio polar que pasa de ser un Ártico helado a un Ártico que se derrite, en palabras de la autora, aunque ello haya de ser a través de la propuesta de instrumentos no vinculantes en su mayoría.

En el Capítulo VI sobre “la protección medioambiental del Ártico: desarrollos recientes”, la Profesora Claudia Cinelli que realizó su tesis doctoral sobre “El Ártico ante el Derecho internacional”, examina los cambios que se han producido en la manera de proteger su medio ambiente. A partir de analogías entre los distintos escenarios fácticos y jurídicos del Ártico y la Antártida y del Ártico y el Mediterráneo, la Profesora Cinelli pone de manifiesto lo que denomina una situación de impasse normativo en la que coexisten distintas normas de protección del medio ambiente ártico: las disposiciones de *soft law* del Consejo Ártico que de forma específica abordan sus problemas y las normas de *hard law* de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que ‘no están pensadas para las características específicas del medio ambiente marino y que, por ende, no llegan a garantizar una plena protección efectiva’.

En el Capítulo VII, “La OTAN y el Ártico ¿militarización de la zona?”, la Profesora Annina Burguin utiliza un enfoque desde las Relaciones Internacionales para apreciar la dimensión de seguridad de este espacio polar ya que el Ártico pertenece al territorio de la OTAN porque su tratado no establece límites territoriales en el norte. Por ello, la Profesora Burguin hace una propuesta de valoración de las tensiones que se pueden generar en el nuevo escenario internacional en el que Rusia, tras anexionar Crimea, ha visto como su cooperación con el resto de Estados y observadores árticos se ha puesto en peligro.

Abre la tercera parte la Profesora Adela Rey con su estudio “la protección del medio ambiente antártico” en el Capítulo VIII, poniendo de manifiesto que si bien la protección del medio ambiente no estaba prevista en el Tratado Antártico se ha incorporado con posterioridad de una manera original y poderosa, a través de los protocolos que lo complementan. Así, la autora señala que “el acuerdo sobre el desacuerdo respecto a la cuestión de la soberanía antártica ha engendrado un sistema innovador y la consolidación de los más avanzados procedimientos para proteger el medio ambiente”. El valor de estos instrumentos normativos, sin embargo, queda en entredicho, porque a pesar de sus virtudes, “presenta importantes deficiencias, como su incapacidad para eliminar impactos negativos externos tan importantes como el cambio climático”.

En el Capítulo IX, “La proyección de América Latina sobre la Antártida: nuevas perspectivas para una cooperación antártica avanzada en UNASUR”, el profesor Jorge Quindimil se ocupa de la dimensión latinoamericana de la Antártida y de cómo el continente blanco ha sido el objeto de las disputas de los países por el poder y la influencia, y de que sólo a través de la cooperación regional, los países de América Latina han conseguido trazar un destino común.

Esta obra colectiva editada por la Profesora Sobrido contribuye a situar el debate sobre los espacios polares en una nueva dimensión –la del cambio climático y el deshielo que produce- y que exige afrontar como un desafío futuro de la Humanidad sus consecuencias. Por ello, será una referencia obligada para el estudio de estas consecuencias que se sufrirán en el Ártico y en la Antártida, y que afectarán más allá de

las ambiciones de su explotación económica, al futuro del medio ambiente de estos espacios y, en suma, al del Planeta.

Teresa Fajardo del Castillo
Universidad de Granada